



Municipio de
Gilbert. Entre Ríos **ORDENANZA N° 930/20.-**
H. CONCEJO DELIBERANTE

**EI H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT**

Sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO N°1: DISPONESE una ampliación presupuestaria por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 59/100 (\$17.551.540,59) en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2020 según Anexo I que forma parte integrante, útil y legal de la presente. -

ARTÍCULO N°2: AUTORIZASE a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma en razón y cumplimiento. -

ARTÍCULO N°3: REGISTRESE, Publíquese, notifíquese a las Áreas mencionadas en el artículo anterior y oportunamente en estado Archívese. -

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favalaro Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 07 de Octubre de 2020.-